



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2019

Patricio Fernández Pérez
Superintendente de Salud

mayo 2020



1

Cobertura a consultas médicas y prestaciones otorgadas de forma remota.

2

Autorización y tramitación de licencias médicas.

3

Se prohíbe exigencia de consulta médica previa a toma de examen COVID-19.

4

Atención e información a usuarios y usuarias. Además, cada isapre debe contar con un canal electrónico para reclamos

68 Establecimientos fiscalizados

Sobre cumplimiento de protocolos de atención a pacientes y normas de protección y seguridad.

Fiscalización a isapres sobre:

- Cobertura Examen Covid-19
- Entrega de Medicamentos GES
- Licencias Médicas Covid-19 rechazadas o reducidas
- Funcionamiento de canales remotos de información por Covid-19
- Sucursales abiertas
- Difusión de información



Superintendencia de Salud 2019



Objetivos estratégicos



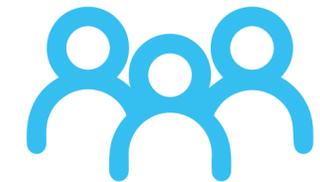
**Atención a Personas y
Resolución de Conflictos**



**Fiscalización y
Regulación**



Acreditación y Registros



Gestión de Personas

Nuestras usuarias y usuarios



19.107.216

Usuarios y usuarias del Sistema de Salud

14.841.562

Beneficiarios del Fonasa¹



3.431.126

Beneficiarios de Isapres²



834.528

Beneficiarios FFAA y Orden
y otros³

(1) Fuente: Fonasa – Departamento de Estudios. Cifras preliminares a diciembre de 2019.

(2) Fuente: Superintendencia de Salud - Estadísticas básicas de cartera del sistema Isapre a diciembre de 2019.

(3) Estimación a partir de las proyecciones de población 1992-2050 del INE. Considera personas no aseguradas en FONASA e ISAPRES.

Equipo Superintendencia

Somos
301
funcionarias
y funcionarios
Dotación al 31 de diciembre de 2019

 **197**
Mujeres
65%

+

 **104**
Hombres
35%

Nivel directivo

55%
Mujeres

Equipo Superintendencia

Desarrollo de competencias

87%

Funcionarios/as
capacitados/as



13%

Actividades de capacitación con evaluación de
transferencia en el puesto de trabajo

2

Horas promedio anual contratadas para
capacitación por funcionario/a.



Equipo Superintendencia

Desarrollo de competencias



Capacitación en género

Con el propósito de avanzar en la instalación de una cultura de respeto y equidad en la institución se capacitó a 68 funcionarias/os.

Además, se definió una línea permanente de capacitación en género, trato, acoso y discriminación dentro del Plan Anual de Capacitación.



Plan Anual de Prevención del Maltrato y Acoso Laboral y Sexual

Ejecución presupuestaria 2019

Gastos en personal

70,4%

Bienes y servicios
de consumo

18%

M\$ 16.155.090

Presupuesto ejecutado 2019



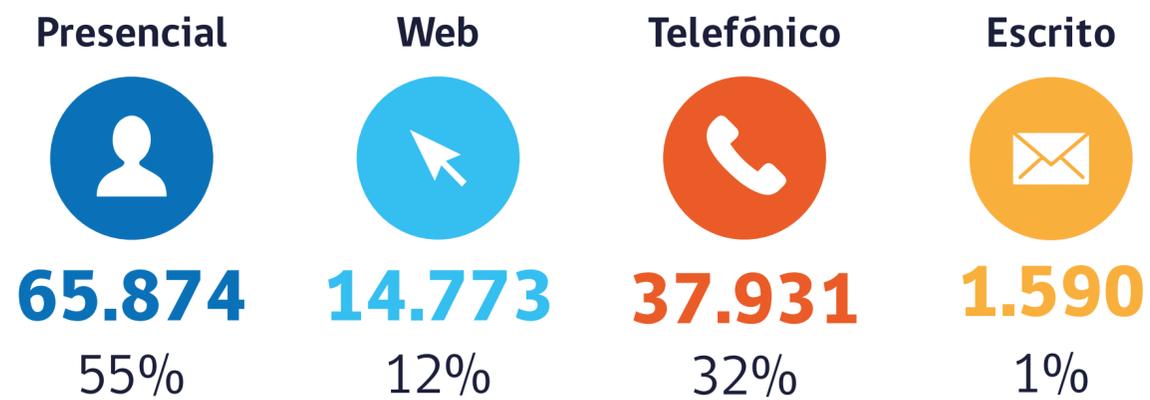
100%

Atención de Personas



Canales de contacto centrados en las personas

Atenciones por ejecutivos/as



Redes sociales



Atendimos
120.168
Consultas

Canal presencial
73%
Nota 6 y 7
Estudio de satisfacción



Encuesta de satisfacción de usuarios/as 2019

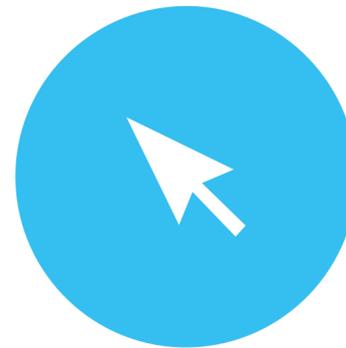
Satisfacción con canales

Presencial



73%

Web



68%

Telefónico



50%

Estrategia



Efectividad en la entrega de resultados

- **Medida 1:** Usuarios/os reciben orientación de abogados/as a través de canal telefónico.

Iniciativa comenzó a funcionar a fines de febrero 2020 y se replicará todos los miércoles entre 11:00 y 12:30 hrs.

- **Medida 2:** Disminución tiempo de tramitación reclamos contra aseguradoras.

Tiempo promedio de resolución.

2018 = 183 días corridos

2019 = 92 días corridos



Registro Nacional de Trámites

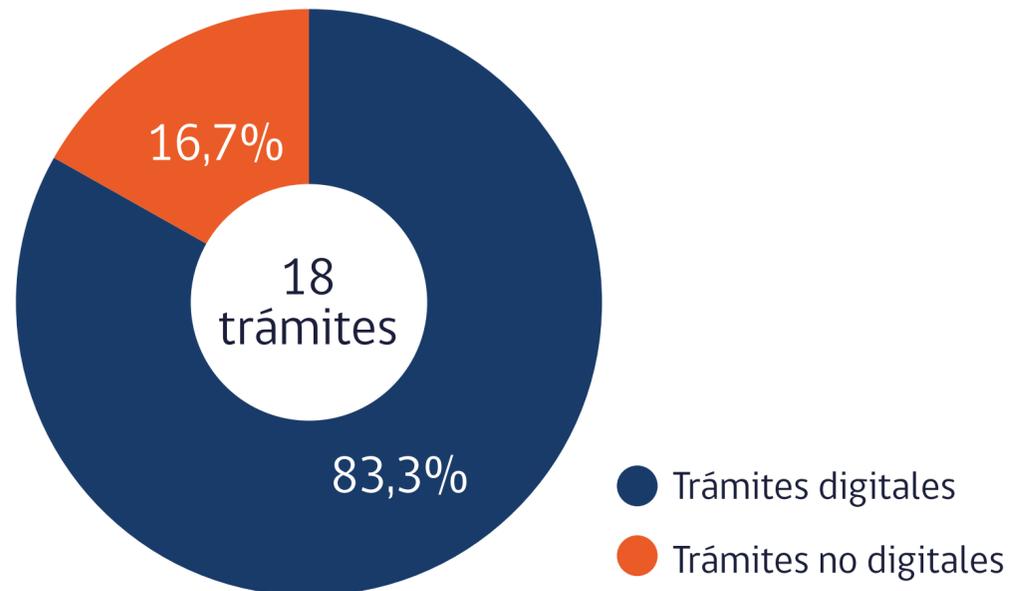
Ley de Transformación Digital

Certificados emitidos

96.352
Certificado de Afiliación al
Sistema de Isapre

458.982
Certificado de Inscripción en el Registro
Nacional de Prestadores Individuales

Porcentaje de trámites digitales



Ley de Transparencia del Estado



Gobierno
Transparente

100% de cumplimiento en la publicación de información en Transparencia Activa.



Solicitud de datos
Ley de Transparencia

1.022 solicitudes recibidas de información pública en 2019

- El 76% se respondió en menos de 15 días hábiles.
- El 76% corresponde a finalizada con entrega de información.
- Las 3 materias más requeridas son:
 - Registro Nacional de Prestadores Individuales (RNPI).
 - Registro de Prestadores Acreditados.
 - Archivos Maestros (Cotizantes y Beneficiarios, Cotizaciones, Prestaciones de Salud, etc.).

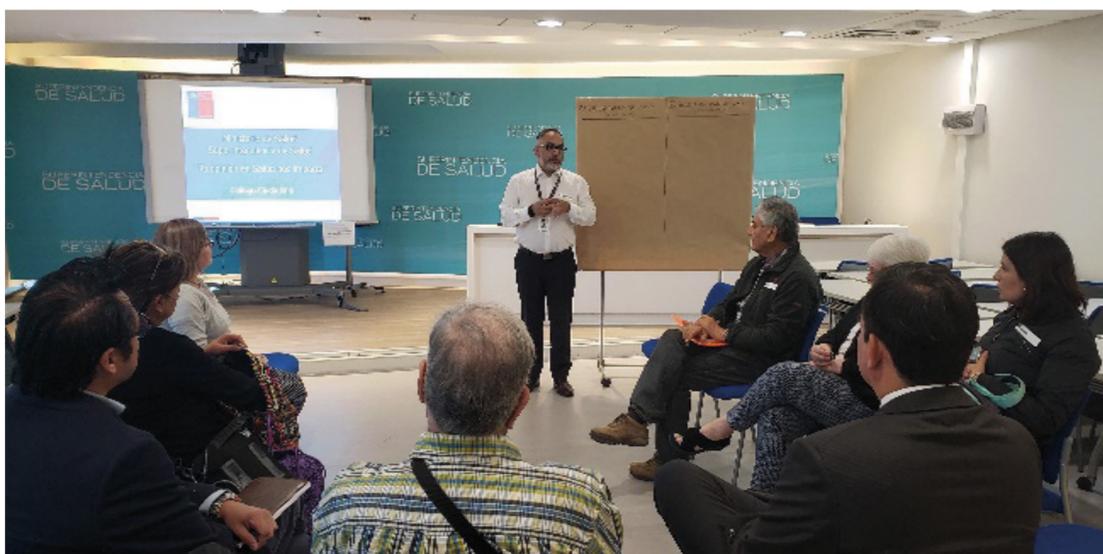
Participación ciudadana



Realización de actividades educativas y de difusión a personas pertenecientes a grupos de la sociedad civil, representados a través de consejos locales de salud y agrupaciones de pacientes.



Participación ciudadana



En el mes de Noviembre de 2019 se lleva a cabo un Diálogo Participativo



Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Salud



Resolución de Reclamos



Reclamos

95%
Contra
aseguradoras

5%
Contra prestadores
de salud

Reclamos contra aseguradoras

54% ingresados por hombres

46% ingresados por mujeres

Principales materias reclamadas

Reajuste Precio GES **38%**

Alza de precio base **36%**

Ley de Derechos y Deberes del
paciente **5%**

Rebaja por cambio de tramo de
edad **4%**

Vía de ingreso



67%
Web



33%
Presencial

70.717
Reclamos ingresados
Aumento 130%

51.629
Reclamos resueltos
Aumento 66%

**Fallo a favor
del reclamante¹**
87,5%

1. Comprende el resultado a favor del reclamante, acogido parcialmente y allanamiento

Reclamo por Reajuste Precio GES

26.573

Reclamos resueltos en primera instancia por reajuste GES año 2019

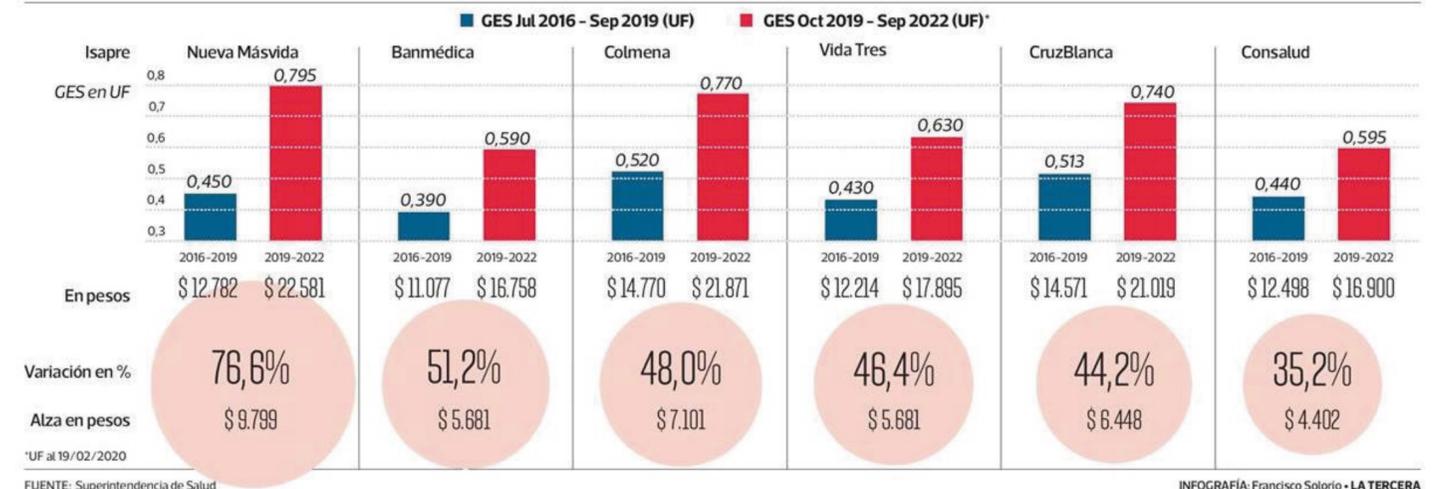
Las Isapres aumentaron el costo de la prima en un promedio de 50,5%. Esto significaba un gasto de bolsillo promedio por persona de \$12.078. La Superintendencia rebajó esta cifra a \$2.946 por persona.

NACIONAL

Superintendencia revoca alza de prima GES a más de 26 mil afiliados de isapres

Autoridad creó una metodología que considera gastos y costos del beneficio en las aseguradoras y redujo el valor informado. A su vez, la Corte Suprema inició la revisión de un primer grupo de recursos, que totalizaron 169 mil en el país.

EVOLUCIÓN DE LA PRIMA GES EN ISAPRES



IRCSA

ÍNDICE REFERENCIAL DE COSTOS DE LA SALUD

Es una herramienta que da mayor transparencia e información respecto del alza que aplican en los planes de salud las Isapres.

Fuente: Presentación IRCSA 2020

Valor referencial para la variación del precio base (proceso adecuación 2020-2021)

| Valor Referencial de Variación (%) | |
|------------------------------------|--------|
| Promedio | Máximo |
| 4,0 | 5,5 |

En 2019 el promedio de las alzas en los planes de las isapres, fue de 6,2% llegando incluso al 10% para grupos de planes, afectando principalmente a mujeres en edad fértil y adultos mayores.

Lo que se busca es que el IRCSA sea una herramienta que introduzca mayor transparencia al Sistema de salud privado y, así, los afiliados puedan conocer objetivamente las variaciones reales de los costos de la salud privada, y poder tomar mejores decisiones.

El promedio de alza 2020-2021 es de 4,5%.

Reclamo por Alza de Precio Base Planes Isapres

2.496.487 → **1.783.000**

Personas experimentaron alzas en sus planes de salud
(De un universo de 3.410.000)

Personas experimentaron alzas en sus planes de salud sobre el 6,2%

32%

corresponde a mujeres

45%

corresponde a mujeres

Promedio ponderado 6,2 llegando incluso máximo 10% para grupos de planes

25.668

Total de reclamos ingresados a la Superintendencia por Alza de Precio Base en 2019

214.375

Recursos de Protección contra las Isapres ingresaron en 2019

Nota: Alrededor del 10% de los cotizantes afectados con alza ingresa un reclamo en la Superintendencia o recurre a Tribunales por esta causa.

Mejoras



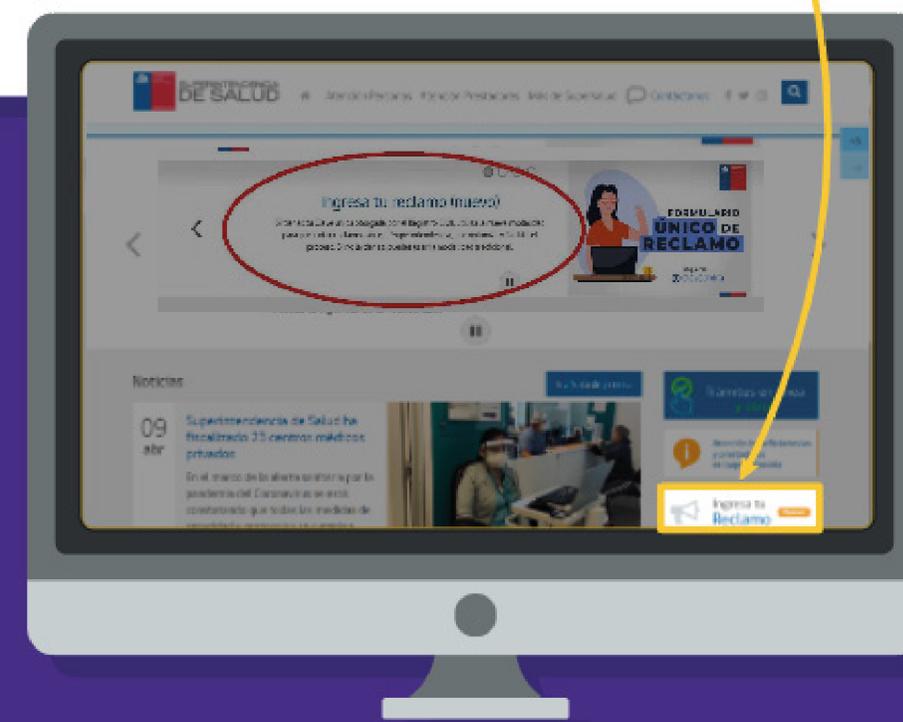
Fluidez del proceso de trámite

- **Medida 1:** Formulario Único de Reclamos
- **Medida 2:** Nuevo proceso de tramitación para reclamos por materia Alza de Precio Base

AHORA ES MÁS FÁCIL
REALIZAR TU RECLAMO
POR ALZA DE PRECIO BASE

1

Entra a www.supersalud.gob.cl y haz clic en **Ingresar tu reclamo**



Regulación

CIRCULAR IF/N°317

PARA LOS PLANES CON COBERTURA MÉTRICA REDUCIDA

EL 1 DE ABRIL TERMINA LA DISCRIMINACIÓN

Superintendencia de Salud estamos trabajando para terminar con la discriminación!

Desde diciembre, las isapres dejaron de vender planes con métrica reducida.

Esto no tiene efecto retroactivo. Es decir, si ya tienes un plan con cobertura, debes esperar a cumplir el año calendario para cambiar a un plan o de Isapre y así obtener el nuevo beneficio.

➤ A partir del 1° de abril del 2020 terminó la discriminación por sexo de la mujer en el precio de los planes de isapre.

Tabla antigua

| TRAMOS DE EDAD | COTIZANTE | | CARGA | |
|-----------------------|-----------|-------|-------|-------|
| | varón | mujer | varón | mujer |
| 0 a menos de 2 años | 1,80 | 1,80 | 1,75 | 1,75 |
| 2 a menos de 5 años | 0,83 | 0,83 | 0,72 | 0,71 |
| 5 a menos de 10 años | 0,73 | 0,70 | 0,66 | 0,65 |
| 10 a menos de 15 años | 0,66 | 0,71 | 0,55 | 0,55 |
| 15 a menos de 20 años | 0,71 | 1,07 | 0,56 | 0,64 |
| 20 a menos de 25 años | 0,74 | 1,51 | 0,65 | 0,65 |
| 25 a menos de 30 años | 0,87 | 1,89 | 0,72 | 1,44 |
| 30 a menos de 35 años | 1,00 | 2,71 | 0,69 | 1,63 |
| 35 a menos de 40 años | 1,07 | 3,62 | 1,02 | 1,59 |
| 40 a menos de 45 años | 1,37 | 3,36 | 1,37 | 1,66 |
| 45 a menos de 50 años | 1,40 | 2,44 | 1,26 | 1,70 |
| 50 a menos de 55 años | 1,73 | 3,05 | 1,37 | 1,92 |
| 55 a menos de 60 años | 2,16 | 3,95 | 1,99 | 1,98 |
| 60 a menos de 65 años | 2,87 | 3,32 | 2,95 | 2,72 |
| 65 a menos de 70 años | 3,65 | 3,49 | 3,66 | 3,30 |
| 70 a menos de 75 años | 4,63 | 3,80 | 5,09 | 3,65 |
| 75 a menos de 80 años | 4,80 | 4,00 | 4,63 | 4,34 |
| 80 años y más | 4,82 | 4,54 | 4,55 | 4,36 |
| Médico | 0,69 | 0,70 | 0,55 | 0,55 |
| Médico | 4,82 | 4,54 | 4,63 | 4,36 |
| Oficina | 7,20 | 6,44 | 6,49 | 6,73 |

Tabla nueva

| TRAMOS DE EDAD | COTIZANTE | CARGA |
|----------------|-----------|-------|
| 0 a 19 años | 0,6 | |
| 20 a 24 años | 0,9 | |
| 25 a 34 años | 1,0 | |
| 35 a 44 años | 1,3 | |
| 45 a 54 años | 1,4 | |
| 55 a 64 años | 2,0 | |
| 65 años y más | 2,4 | |



Regulación

La Superintendencia de Salud implementó **acciones concretas y efectivas** mediante la emisión de circulares, obligatorias para las Isapres, que contemplaron la **prohibición de suscribir planes con cobertura reducida de parto**; que instruyen respecto a la **no discriminación por identidad de género** en la afiliación y la última, que define una **nueva tabla de factores única** para el sistema de Isapre, entre otras.

Rebaja automática de tramo etario



CIRCULAR IF/N°317

Vía circular se instruyeron 2 cosas:

- La Superintendencia de Salud instruyó a las isapres a aplicar la disminución automática del precio por cambio edad.
- Isapres no pueden aplicar aumentos de precio por cambio de tramo etario.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTA CIRCULAR?



Que a contar del **19 de octubre de 2019**, las isapres deben aplicar, cada vez que corresponda, según el mes en que cumpla la anualidad su contrato de salud, la **rebaja de precio por disminución del factor de edad**, respecto de todos los beneficiarios que cumplan **2 años de edad a contar de esa fecha**.



Que a contar del **19 de abril de 2020**, las isapres deberán aplicar, cada vez que corresponda, según el mes en que cumpla la anualidad su contrato de salud, la **rebaja de precio respecto de todos los demás beneficiarios** que cumplan, a contar de esa fecha, una **edad que les cambie a un factor más bajo del que tenían**.

Devolución de excedentes

\$65.752.357.487

IF/N° 344, Ley N°21.173

Imparte instrucciones sobre devolución anual de excedentes de cotización de salud.

El objetivo fue ejecutar el mandato legal de la Ley 21.173, estableció la forma en que se debe devolver anualmente a los afiliados y afiliadas vigentes el saldo acumulado de sus cuentas individuales de excedentes.

781.784

**Personas beneficiadas con
devolución anual de excedentes (IF/N°344)**

Regulación

IF/N° 336

“Imparte instrucciones respecto a la no discriminación por identidad de género en la afiliación”

18 LATERCERA Lunes 14 de octubre de 2019

NACIONAL

Circular impone fuertes multas a isapres que discriminen a personas transgénero

La Superintendencia de Salud emitió el texto tras caso de joven cuya afiliación fue restringida por aseguradora. La norma estipula que la identidad de género no es una condición de salud y no debe ser declarada ni consultada.

NO MÁS DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO



Recuerda que si quieres incorporarte a una Isapre, no te pueden obligar a informar tu identidad de género en la declaración de salud.

La Identidad de Género no es una enfermedad y la aseguradora no puede rechazar tu inscripción, entregarte cobertura reducida o dar término al contrato de salud por este motivo.

Instrucción impartida a las isapres en la circular 336, con fecha 4 de octubre de 2019.

Regulación

IF/N° 334

“Imparte instrucciones sobre la prohibición de suscribir planes con cobertura reducida para las prestaciones relacionadas al parto”

FIN A LOS PLANES CON COBERTURA OBSTÉTRICA REDUCIDA

¡En la Superintendencia de Salud estamos trabajando para terminar con la discriminación!

A partir del **1 de diciembre**, las isapres dejaron de vender planes con cobertura obstétrica reducida.

Este beneficio **no tiene efecto retroactivo**. Es decir, si ya tienes un plan con este tipo de cobertura, debes esperar a cumplir el año calendario para cambiar de plan o de Isapre y así obtener el nuevo beneficio.



Fin a la discriminación a las mujeres

IF/N° 343

“Imparte instrucciones sobre una tabla de factores única para el sistema Isapre”

El objetivo es introducir mayor solidaridad en el sistema privado de salud mediante la creación de una tabla única de factores que elimina la discriminación de precio basada en el sexo.

EL 1 DE ABRIL TERMINA LA DISCRIMINACIÓN

- A partir del **1º de abril del 2020** terminó la discriminación a la mujer en el precio de los planes de isapre.

Tabla antigua

| TRAMOS DE EDAD | COTIZANTE | | CARGA | |
|-----------------------|-----------|-------|-------|-------|
| | varón | mujer | varón | mujer |
| 0 a meses de 2 años | 1,80 | 1,00 | 1,75 | 1,75 |
| 2 a meses de 5 años | 0,83 | 0,83 | 0,72 | 0,71 |
| 5 a meses de 10 años | 0,73 | 0,70 | 0,59 | 0,55 |
| 10 a meses de 15 años | 0,69 | 0,71 | 0,55 | 0,55 |
| 15 a meses de 20 años | 0,71 | 1,07 | 0,58 | 0,64 |
| 20 a meses de 25 años | 0,74 | 1,51 | 0,60 | 0,91 |
| 25 a meses de 30 años | 0,87 | 1,89 | 0,72 | 1,44 |
| 30 a meses de 35 años | 1,00 | 2,71 | 0,99 | 1,63 |
| 35 a meses de 40 años | 1,07 | 2,62 | 1,02 | 1,59 |
| 40 a meses de 45 años | 1,27 | 2,26 | 1,17 | 1,56 |
| 45 a meses de 50 años | 1,40 | 2,44 | 1,26 | 1,70 |
| 50 a meses de 55 años | 1,73 | 2,05 | 1,57 | 1,92 |
| 55 a meses de 60 años | 2,26 | 2,25 | 2,09 | 2,08 |
| 60 a meses de 65 años | 2,87 | 3,22 | 2,95 | 2,72 |
| 65 a meses de 70 años | 3,65 | 3,49 | 3,64 | 3,22 |
| 70 a meses de 75 años | 4,03 | 3,80 | 3,99 | 3,65 |
| 75 a meses de 80 años | 4,60 | 4,09 | 4,63 | 4,14 |
| 80 años y más | 4,82 | 4,54 | 4,55 | 4,29 |
| Mérito | 0,69 | 0,70 | 0,35 | 0,35 |
| Mérito | 4,82 | 4,54 | 4,63 | 4,29 |
| Diferencia | 7,00 | 6,44 | 6,46 | 6,03 |

Tabla nueva

| TRAMOS DE EDAD | COTIZANTE | CARGA |
|----------------|-----------|-------|
| 0 a 19 años | 0,6 | 0,6 |
| 20 a 24 años | 0,9 | 0,7 |
| 25 a 34 años | 1,0 | 0,7 |
| 35 a 44 años | 1,3 | 0,9 |
| 45 a 54 años | 1,4 | 1,0 |
| 55 a 64 años | 2,0 | 1,4 |
| 65 años y más | 2,4 | 2,2 |

Tabla de factores

IF/N° 343

“Imparte instrucciones sobre una tabla de factores única para el sistema Isapre”



Tabla de factores

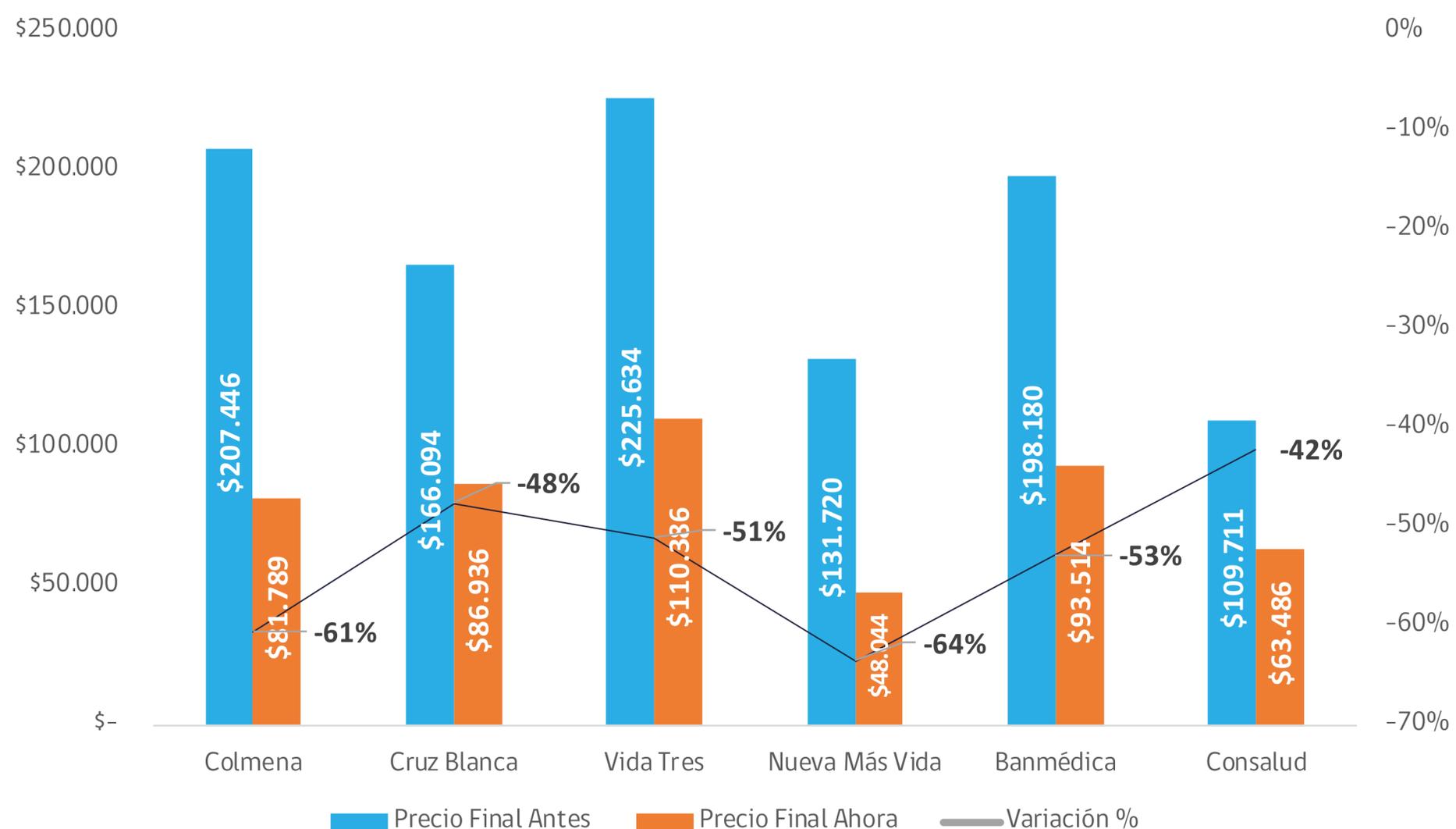
IF/Nº343

“Imparte instrucciones sobre una tabla de factores única para el sistema Isapre”

El objetivo se cumplió, porque la gran mayoría de las isapres presentaron rebajas en los planes en comercialización -más de 1.400 hasta el 5 de abril- que ya están suscribiendo las mujeres en su gran mayoría (60% aprox.). Ya sea que están ingresando al sistema, o bien que decidieron cambiarse a un plan más beneficioso para ellas.

Así, las mujeres en edad fértil, como protagonistas de estos cambios, se ven notoriamente favorecidas por la circular.

Comparativo Costo de Plan antes y después de Tabla Única en Cotizante Mujer 30 años



Fiscalización



Fiscalización

A quién se fiscaliza

Fonasa



Isapres



Prestadores Privados



Entidades Acreditadoras



Prestadores Públicos



Mediadores Privados de Salud

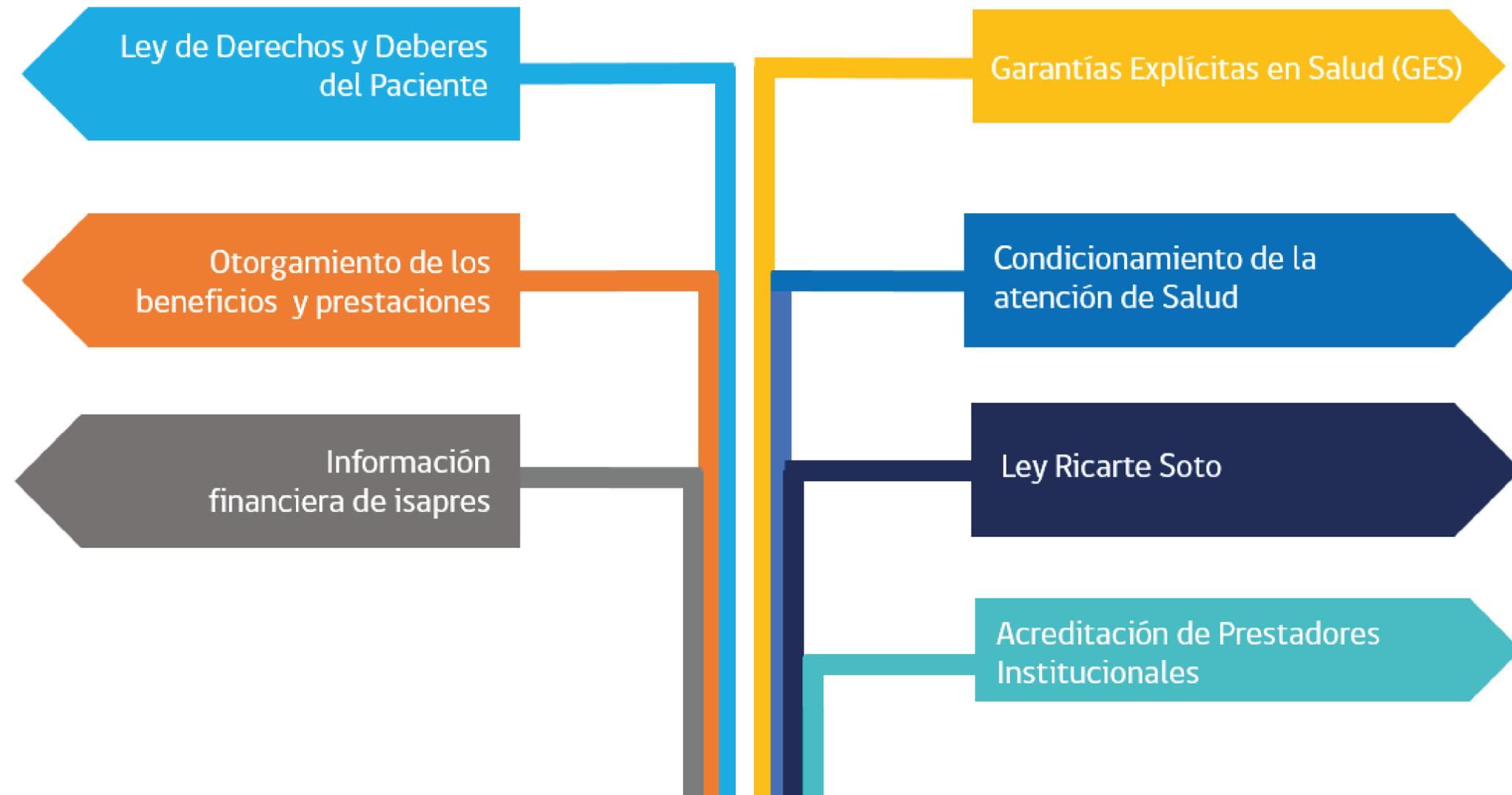


Fiscalización

Qué se fiscaliza

3.022
Fiscalizaciones

386
Sanciones cursadas



Ley N° 20.584, sobre Derechos y Deberes de los Pacientes

Ley N° 20.394, que prohíbe condicionar la atención de salud al otorgamiento de cheques o dinero en efectivo

41 Multas

Cursadas a Prestadores de Salud por
UTM 5.339

21 Multas
Derivadas de
Fiscalizaciones
UTM 2.050

11 Multas UTM 1.150
Prestadores Privados

10 Multas UTM 900
Prestadores Públicos

215
Fiscalizaciones
Ejecutadas

20 Multas
Derivadas de
Reclamos
UTM 3.289

19 Multas UTM 3.089
Prestadores Privados

1 Multas UTM 200
Prestadores Públicos

3.119
Reclamos
Resueltos

42 Multas

Cursadas a Prestadores de Salud por
UTM 18.785

100%
Derivadas de
Reclamos

33 Multas UTM 15.360
Prestadores Privados

9 Multas UTM 3.425
Prestadores Privados

261
Reclamos
Resueltos

Exige el
AMARILLO



Prefiere tu remedio

B Bioequivalente

Superintendencia da cumplimiento a medida N° 21: Fiscalización de certificación de patología AUGE.

De las 85 enfermedades AUGE, 43 incluyen paquetes farmacéuticos que se deben financiar esencialmente con cargo a dicha prima.



Nota: Procesos de fiscalización cerrados con multas al 1° trimestre 2020.

Superintendencia da cumplimiento a medida N° 22: Fiscalización de entrega de fármacos de patologías AUGE por Isapres.

Superintendencia de Salud detectó irregularidades en entrega de medicamentos Auge en Isapres respecto a cobros duplicados, despacho incompleto de medicamentos, fármacos recetados que no estaban disponibles en la farmacia en convenio, son algunos de los problemas detectados durante la fiscalización realizada por este organismo.

98
Fiscalizaciones
Ejecutadas



Todas las Isapres abiertas
fueron multadas
UF 8.200

OFENSIVA SE SUMA A INVESTIGACIÓN A LAS ISAPRES QUE SE DEFINE ESTE MES

Superintendencia endurece
fiscalización a médicos y
clínicas por cobertura AUGE
en medicamentos



Superintendencia da cumplimiento a medida N° 22:

Fiscalización de entrega de fármacos de patologías AUGE por Isapres.

Medidas adicionales

- Para activar una prestación Auge (GES) se habilitó la posibilidad de hacerlo de manera online.
- Las isapres deben tener una farmacia de respaldo para evitar quiebre de stock en la entrega de medicamentos Auge-GES.
- Las farmacias en convenio deben tener un stock crítico de los medicamentos Auge (GES).
- Se amplió la regulación y se permite que los pacientes que han sido confirmados con una patología Auge por un médico que no pertenezca a la red de prestadores de la Isapre, también tengan acceso inmediato al tratamiento médico, en enfermedades tales como Diabetes Mellitus Tipo 1 y 2; Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años; Hipertensión Arterial en personas de 15 años y más; y Artrosis de cadera y rodilla leve o moderada en personas mayores de 55 años.

Acreditación y Registros



Acreditación



241
Nuevos Prestadores
Institucionales
Acreditados

641
Prestadores Acreditados
a Diciembre 2019

El año 2019 acreditaron 241 Prestadores Institucionales de Salud, lo que representa un 23% de aumento comparado con el año 2018.

35% de los acreditados corresponden a Prestadores Públicos y el 65% a Prestadores Privados de Salud.



Acreditación de los Hospitales de Teno, Molina, Hualañé, Constitución y Curepto.



Hospital Dr. Exequiel González Cortés logró tercera reacreditación

241 Prestadores Institucionales Acreditados año 2019



Acreditación del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama



CRS Peñalolén Cordillera Oriente es reacreditado en calidad



Reacreditación en calidad y seguridad al Hospital Las Higueras

Registro de Prestadores Individuales de Salud

634.844

Prestadores Individuales Registrados

32%

Técnicos de Nivel Superior de Salud

Estudio de Satisfacción

69%

Nota 6 y 7



- El año 2019 se resolvió un total de 60.059 solicitudes de las cuales el 97% corresponde a títulos y el 3% a especialidades.
- 74% de las solicitudes pertenece a mujeres y el 26% a hombres.

Rol técnico como referente de información sanitaria del sistema

229.252.213
cantidad de registros que procesó
en 2019 la Superintendencia

(cobertura de planes, prestaciones bonificadas, cotizantes y cargas, y cotizaciones de salud, entre otros)

Estudios e investigaciones, entre los que se distinguen:

- › Análisis Financiero del Sistema Isapre.
- › Cobertura financiera de los planes complementarios de Salud en Isapres abiertas.
- › Análisis de los Planes de Salud del Sistema Isapre.
- › Análisis de la banda de precios proceso de adecuación de contratos.
- › Análisis Estadístico del Sistema Isapre con Enfoque de Género.

Trabajo Legislativo

Superintendencia de Salud líder en el proyecto Reforma al Sistema Privado de Salud.

El 18 de julio de 2019 el Ejecutivo formuló indicaciones al proyecto de ley que modifica el sistema privado de salud, incorporando un Plan Garantizado.

La reforma busca transitar del actual sistema de salud privado a uno con mayores grados de transparencia y solidaridad, abordando el problema de las discriminaciones por género, edad y estado de salud de las personas, para lo cual se pondrá fin a las declaraciones de salud, las preexistencias y eliminar la figura del cotizante cautivo.



Proceso de Liquidación ex Isapre Masvida

6.410

personas beneficiadas
con pagos de licencias médicas
Total \$4.284.255.367

1.705

personas recibieron
sus reembolsos pendientes
Total \$2.538.175.864

EL MERCURIO
VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019

NACIONAL

La notificación a las más de 85 mil personas beneficiadas partió este lunes:

Devolverán casi \$6 mil millones a exafiliados de isapre Masvida

Superintendencia de Salud iniciará el reembolso de prestaciones y pago de excesos de la aseguradora que desapareció en 2017. Un paciente recibirá más de \$160 millones.

MAX CHÁVEZ

Fue en 2017 que, luego de una compleja crisis financiera e institucional, la Superintendencia de Salud determinó el cierre de la isapre Masvida. Tras esto, la isapre Óptima absorbió su cartera de afiliados, transformándose en lo que hoy es Nueva Masvida.

Sin embargo, la desaparecida aseguradora dejó deudas con miles de afiliados y prestadores,

las que, en total, ascienden a más de \$80 mil millones.

Hasta ahora, el procedimiento de pago a exafiliados se había mantenido congelado debido a un proceso judicial. Pero este lunes la Superintendencia inició el aviso de pago mediante una carta a miles de exafiliados. Son \$3.176 millones que serán devueltos a 2.509 pacientes por concepto de reembolsos de prestaciones, es decir, atenciones que se efectua-

ron, pero que la isapre nunca llegó a cubrir. En promedio, cada persona recibirá \$1,2 millones.

Dentro de estos pacientes, incluso hay devoluciones por más de \$160 millones, y también se zanjará el caso de una madre de mellizas prematuras que tiene una orden de embargo por parte de la clínica donde se atendió. Asimismo, hay personas que fallecieron con deudas que ascendían a más de \$30 millones.

A los reembolsos de prestaciones médicas, se suma la devolución de excesos a 83 mil exafiliados: se reintegrarán \$2.738 millones, lo que da un promedio de \$32 mil por persona.

Todos los que reciban las notificaciones tendrán 10 días para confirmar o cuestionar el monto adeudado. Una vez terminado ese proceso—que debería tardar cerca de un mes— se procederá al pago a través de transferen-

cias electrónicas.

Pendientes

Aunque están estas primeras devoluciones, existe un proceso judicial —entre la Superintendencia y Nueva Masvida— que mantiene más de \$18 mil millones en excedentes de afiliados sin pagarse. “Hemos buscado fórmulas que nos permitan pagarle a la gente afectada. Estamos convencidos que estamos actuando con total apego a la ley”, asegura el superintendente de Salud, Patricio Fernández.



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Muchas gracias

www.supersalud.gob.cl

 @SuperdeSaludChile

 @SuperDeSalud

 @superdesaludchile